



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho memorial contentivo de una solicitud de control de legalidad interpuesto por el apoderado de los señores **LUIS EDUARDO, TOMAS EMILIO, MARÍA ELENA y BLANCA ACOSTA PICHÓN ACOSTA** contra la resolución adiada 11 de marzo de 2021 proferida por la Fiscalía 68 Delegada de Extinción de Dominio de Barranquilla y de igual forma le pongo en conocimiento del escrito presentado por el apoderado de los antes señalados donde desiste del mismo. Sírvase proveer.


JORGE MARIN ANGUILA
Secretario



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Radicado	0800131200012021-00036-00 Radicado Fiscalía No. 2018-00279 E.D
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción de Dominio de Barranquilla.
Afectados	CVP & CIA S.A. y OTROS
Decisión	Acepta Desistimiento Control de Legalidad
Fecha	20 de septiembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a la solicitud de control de legalidad interpuesto por el apoderado de los señores **LUIS EDUARDO, TOMAS EMILIO, MARÍA ELENA y BLANCA ACOSTA PICHÓN ACOSTA** contra la resolución adiada 11 de marzo de 2021 proferida por la Fiscalía 68 Delegada de Extinción de Dominio de Barranquilla, se denota que, con posterioridad, el mismo togado presentó escrito desistiendo de la solicitud de control



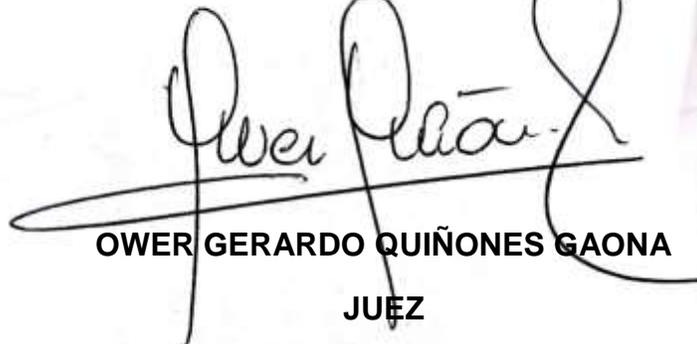
de legalidad interpuesto, memorial que se encuentra ajustada a derecho y en consecuencia, se aceptará el desistimiento de la mencionada solicitud.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de la ciudad de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la solicitud de Control de Legalidad interpuesto por el apoderado de los señores **LUIS EDUARDO, TOMAS EMILIO, MARÍA ELENA y BLANCA ACOSTA PICHÓN ACOSTA** contra la resolución adiada 11 de marzo de 2021 proferida por la Fiscalía 68 Delegada de Extinción de Dominio de Barranquilla, atendiendo lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d4cd8663bb1313f9e8a0f4c45b07d99b1937e9aed8d5f0fecda480f5a4ed6fe

Documento generado en 22/09/2021 03:13:17 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado 2021 – 00036 00
Afectado CVP & CIA y otros
Auto Admite desistimiento de control de legalidad
20/09/2021

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>